

Tema 1

FUNDAMENTACIÓN PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DEL CURRÍCULO. APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA Y DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN SUS DISTINTOS NIVELES

*Francisco Zaraqüey Biondi, Mónica Sánchez
Reula, Paloma Moruno Torres*

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. FUNDAMENTACIÓN PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DEL CURRÍCULO**
 - 2.1 *Concepto de currículo*
 - 2.2 *Niveles de desarrollo curricular*
 - 2.3 *Elementos del currículo establecido*
 - 2.4 *Las reformas del currículum*
 - 2.5 *Fuentes del currículum*
- 3. APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA Y CIENCIAS EDUCACIÓN AL DISEÑO CURRICULAR EN SUS DISTINTOS NIVELES**
 - 3.1 *Aportaciones al diseño curricular prescriptivo*
 - 3.2 *Aportaciones al proyecto curricular de etapa*
 - 3.3 *Aportaciones a la programación de aula*
 - 3.4 *Aportaciones en el nivel de adaptación curricular individual*
- 4. CONCLUSIÓN**
- 5. GUIÓN-RESUMEN**
- 6. BIBLIOGRAFÍA**

1. INTRODUCCIÓN

Como aparecía recogida en el Diseño Curricular Base de la Educación Secundaria Obligatoria, la Reforma que planteó la LOGSE tenía por objeto no sólo, ni principalmente, la ordenación o estructuración de la Educación no universitaria (que como todos sabemos amplió la escolarización obligatoria hasta los 16 años, como hecho más significativo). También trató con especial énfasis lo referido a los contenidos, a la oferta y oportunidades de experiencias, de aprendizajes, intentando que esas experiencias de aprendizaje no se centraran de manera exclusiva en trazar planes de estudios que dieran especial relevancia a los aspectos conceptuales.

Desde aquel momento y hasta ahora las oportunidades educativas se recogen en la definición de currículo que comprende todo lo que el medio escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender, es decir, abarca conceptos, principios, procedimientos y actitudes, además de las herramientas y metodologías que se han de poner en marcha para la consecución de los mismos, así como la evaluación de todos estos procesos de enseñanza y aprendizaje.

Resaltando lo que la Ley Orgánica de Educación dice en relación a currículo, reproducimos lo recogido en su artículo 6:

6.1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en el presente Ley.

6.2. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación

A lo largo de este tema expondremos las principales aportaciones que desde las diferentes fuentes se han hecho y se hacen al currículo y su desarrollo. Comenzaremos haciendo un análisis de lo que las diferentes leyes educativas españolas han ido planteando respecto al currículo, para luego centrarnos en el concepto actual y sus implicaciones. A continuación y siguiendo el epígrafe del tema desarrollaremos fuentes del currículo, centrándonos de manera especial en la psicológica y pedagógica. Por último, recogemos las principales aportaciones de la Psicología y de las Ciencias de la Educación en los distintos niveles de desarrollo curricular establecidos.

2. FUNDAMENTACIÓN PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DEL CURRÍCULO

2.1 *Concepto de Currículo*

El concepto currículo hace alusión a un determinado tipo de propuesta de enseñanza, es decir a la manera que se entiende la enseñanza escolar. Definir un currículo es, en cuanto que concepto ligado a las intervenciones, circunscribir un tipo de intenciones que se consideran legítimas frente a otras que no se consideran como tal. Aunque originalmente el término currículo se asoció a lo que se debía enseñar en las escuelas, las dificultades prácticas que esto conlleva han ido poniendo en cuestión sucesivas concepciones, intentando dar respuesta a preguntas como:

- ¿El currículo es lo que se debe enseñar o lo que realmente se enseña y aprende?
- ¿El currículo es algo especificado, delimitado y acabado que luego se aplica o es algo abierto, que se delimita en el propio proceso de aplicación?
- ¿El currículo debe proponerse lo que se debe enseñar o lo que el alumnado debe aprender?

- ¿El currículo es lo que se debe enseñar o aprender, o incluye el cómo, las estrategias, métodos y procesos de enseñanza?

Por este motivo todo intento de definición de currículo debe optar por una de estas 4 alternativas. Por otro lado SCHEFFER (1990) ha distinguido entre definiciones descriptivas y programáticas, las primeras hacen referencia a la información exacta del significado y el uso aceptado del término. Las segundas pretenden formular programas de acción. A continuación recogemos algunas definiciones:

- **STENHOUSE** (1984) *“Un currículo es una TENTATIVA para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca ABIERTO a la discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica”*
- **COLL** (1987) *“PROYECTO que preside las actividades educativas y escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción adecuada y útiles para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su ejecución”*
- **GIMENO** (1988) *“Currículo es el eslabón entre la cultura y la sociedad exterior a la escuela y a la educación, entre el conocimiento o la cultura heredados del aprendizaje de los alumnos, entre la teoría (ideas, supuestos, aspiraciones) y la práctica posible, dada unas determinadas condiciones”*
- **TABA** *“El currículo es, en esencia, un plan para el aprendizaje. Planificar el currículo es el resultado de decisiones que afectan a tres asuntos diferentes:*
 - 1) Selección y ordenación de contenidos
 - 2) Elección de experiencias de aprendizaje
 - 3) Planes para lograr condiciones óptimas para que se produzca el aprendizaje”

Concluyendo podemos agrupar las diferentes definiciones que encontramos en 5 sectores:

1. Currículo como estructura organizada de conocimientos
2. Currículo como sistema tecnológico de producción
3. Currículo como plan de instrucción
4. Currículo como conjunto de experiencias de aprendizaje
5. Currículo como solución de problemas

2.2 Niveles de desarrollo curricular

A continuación vamos a hacer un recorrido por las diferentes definiciones de currículo recogidas en las 3 leyes que desde el año 90 se han promulgado. Partimos de lo que el artículo 4 de la LOGSE recogía en el año 1990 : *“A los efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente”*.

De esta definición se deduce que el currículum da respuesta al qué, cómo y cuándo enseñar; y al qué, cómo y cuándo evaluar; es decir, por currículo se entiende todo aquello que los centros educativos ofertan a sus alumnos como posibilidad de aprender. Explicita clara mente sus elementos (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) y su finalidad (regular la práctica docente) pero defiende también un currículo complejo en cuanto a su proceso de elaboración, asumiendo que las decisiones deben tomarse tanto por la Administración como por el profesorado, adecuándolo a la realidad de los centros.

No parece que se marquen muchas diferencias respecto a la anterior en lo definido en la LOCE (2002) y así en ella se expone que el currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del Sistema Educativo.

Por último es la LOE (2006) la que introduce un nuevo elemento en su definición, las competencias básicas, siendo la definición recogida en el artículo 6: el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en el presente Ley.

Desde el marco de la LOGSE se ha venido apoyando la *visión reconceptualista* del currículum, la cual aúna puntos e ideas procedentes de distintas perspectivas. El nuevo currículum tiene como características ser **abierto, flexible, y orientador**. De las características anteriores se deduce que **el currículum engloba no sólo el diseño oficial, también el desarrollo que de él se hace en cada centro educativo y en las distintas aulas**. En el nuevo planteamiento se establecen los siguientes niveles de concreción curricular: *diseño curricular prescriptivo, proyecto curricular, programación y adaptación curricular individual*.

El *diseño curricular prescriptivo (DCP)* es el propuesto por la Administración. Comprende el conjunto de prescripciones, sugerencias y orientaciones elaboradas por las Administraciones educativas sobre los elementos curriculares, garantizando la homogeneidad básica en el sistema educativo y asegurando que todos los alumnos reciben una educación básica. Queda recogido en los reales decretos de enseñanzas mínimas y reales decretos de desarrollo del currículum para las comunidades autónomas que en su día no tenían competencias educativas y en los decretos curriculares para aquellas comunidades con competencias plenas. En él se definen los objetivos generales de etapa, las áreas o materias (los objetivos de área, los bloques temáticos, los contenidos curriculares y los criterios de evaluación), las orientaciones didácticas y orientaciones para la evaluación.

El *proyecto curricular de etapa* es el conjunto de decisiones compartidas por el equipo docente de un centro y que permite adecuar el diseño curricular prescriptivo de una etapa a una realidad educativa concreta. Los centros deben establecer un proyecto curricular para cada etapa o nivel educativo, los cuales deben ser aprobados por el claustro de profesores. Por este motivo debe partir necesariamente del DCP y desarrollarlo y adecuarlo en función de las características de cada centro y su entorno recogidas en otro documento: *Proyecto Educativo de Centro*. *El Proyecto Curricular deberá cumplir las siguientes finalidades:*

- *Aumentar la coherencia de la práctica educativa a través de la toma de decisiones conjuntas por parte del equipo de profesores de etapa.*
- *Aumentar la competencia docente del profesorado a través de la reflexión sobre su práctica, reflexión necesaria para hacer explícitos los criterios que justifican las decisiones tomadas en el proyecto curricular.*
- *Adecuar al contexto las prescripciones de la Administración.*
- *Servir de guía para la elaboración de Unidades Didácticas que componen la Programación de Aula*

Las *programaciones* son el conjunto de unidades didácticas de las distintas áreas y materias secuenciadas y adaptadas a la realidad de un grupo clase. Para su elaboración los profesores siguen las directrices recogidas en el proyecto de etapa.

El cuarto nivel de concreción, las *adaptaciones curriculares individuales* son una estrategia de actuación docente que permite adaptar currículum a las necesidades educativas y características de un alumno concreto. Supone, por tanto, la modificación de las programaciones de aula previstas con carácter general. Son más o menos significativas dependiendo del grado en el que se alejan de la programación propuesta para el grupo clase. Puede decirse, en la práctica, qué adaptaciones se consideran significativas: *“cuando modifican contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente”* (O.M. 14 de febrero de 1996). De todos modos debe tenerse en cuenta que el hecho de que determinadas necesidades de los alumnos requieran respuestas diferenciadas en mayor o menor grado, no justifica que las

adaptaciones se conciben como algo “particular” que afecta a un determinado alumno sin prácticamente relación con la dinámica de clase, como si se tratase de un programa de desarrollo individual.

2.3 Elementos del currículo establecido

El currículo establecido en nuestro país se organiza en etapas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica. El carácter obligatorio de la educación abarca hasta los dieciséis años, comprendiendo las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria.

Como señalamos anteriormente, el currículo comprende los objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología y criterios de evaluación propuestos para una etapa, aula o alumno determinado.

Objetivos

Para cada una de las etapas se establecen un conjunto de *objetivos generales*. Son enunciados que determinan las capacidades que un alumno debe desarrollar y alcanzar al finalizar un nivel educativo determinado.

El aspecto clave es que están expresados en términos de *capacidades* y no en términos de conductas observables como ocurría en propuestas curriculares anteriores. Las capacidades pueden definirse como sistemas cognitivos consolidados y generalizados que permiten actuar en sentido amplio, algunos ejemplos son: analizar, criticar, valorar, observar, orientarse, etc. Los centros educativos deben ayudar a desarrollar no tanto comportamientos específicos iguales para todos los alumnos, sino competencias globales que pueden ponerse de manifiesto de forma distinta en cada alumno.

Además de estos objetivos generales de etapa, se establecen unos *objetivos para cada área y materia*. Al igual que los primeros vienen expresados en forma de capacidades vinculadas al área o materia determinada.

Competencias básicas

Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un alumno al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de su vida.

Las competencias que se proponen alcanzar según lo recogido en la LOE son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

Contenidos

Basándose en una concepción constructivista del aprendizaje, el nuevo enfoque curricular apuesta claramente por subrayar y destacar la importancia de los contenidos. Ahora bien, la

concepción que se hace del contenido es distinta a la tradicional. Se rechaza la interpretación transmisiva y acumulativa de la enseñanza y el aprendizaje.

De acuerdo con César Coli (1994), el contenido se entiende como:

- Una selección de saberes culturales
- Su asimilación se considera esencial para el desarrollo y socialización de los alumnos.
- Su interiorización requiere una ayuda específica

En la LOGSE se hablaba tres tipos de contenidos: contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Esta clasificación desapareció a partir de la aprobación de la LOCE.

Metodología

En el currículo LOGSE encontrábamos unos *principios de intervención educativa* que intentaban asegurar la coherencia vertical y horizontal del sistema.

En cada real decreto del currículo se dan unas orientaciones metodológicas de carácter general para la etapa. También encontramos orientaciones concretas en cada una de las áreas y materias que se proponen.

Evaluación

Se plantea una concepción de evaluación educativa al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje e integrada en el quehacer diario del aula y del centro educativo. La evaluación ha de ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de distintas medidas que afectan al alumno. Se concibe, por tanto, como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación así entendida tiene las siguientes características:

- Es continua, acompaña al alumno a lo largo de su proceso educativo.
- Es interna, la llevan a cabo los agentes implicados. Aunque también se apuesta por evaluaciones externas de diagnóstico para valorar los niveles curriculares de los alumnos y poder tomar medias desde la Administración educativa.
- Es criterial no normativa, se evalúa en función de unos criterios objetivos, generales o adaptados, y no en función de los resultados obtenidos por el grupo de compañeros.

El currículo propuesto supone un gran avance en el elemento clave de la evaluación. La reforma introduce en el currículo oficial, explícito, parte de los elementos de la evaluación que hasta ahora permanecían en el terreno de lo oculto. Se da respuesta no sólo al cómo y cuándo evaluar, también al qué evaluar. Se establece un conjunto de *criterios de evaluación* para cada una de las áreas y materias de las distintas etapas educativas, excepto para Educación Infantil, aunque los distintos centros pueden decidir su inclusión en el proyecto curricular de dicha etapa. *Estos criterios junto con los objetivos y contenidos deben ser los referentes claves de la evaluación de los alumnos.*

2.4 Las reformas del currículum

A. Situación educativa anterior a la LOGSE

La ordenación y estructura del sistema educativo anterior a 1990 datan en lo esencial de la Ley General de la educación de 1970. Esta ley, en parte por los propios logros alcanzados en su puesta en práctica, en parte por sus limitaciones intrínsecas, quedó claramente desfasada con respecto a las exigencias educativas planteadas en nuestro país, pese a haber supuesto en su momento una de las

reformas más importantes del sistema educativo español, seguramente la de mayor importancia tras la Ley Moyano, de 1857. El propio Libro Blanco de 1969 contenía datos estadísticos que, en su mera formulación, ilustran significativamente la situación educativa anterior al setenta. Todavía en 1969 no todos los niños comprendidos entre los seis y los 10 años contaban con una plaza escolar y un número aún menor de niños estaban escolarizados entre los 11 y 14 años.

A las deficiencias de escolarización, se unía la naturaliza por sí dual y discriminatoria del sistema y la escasa adecuación a la estructura productiva del país ni a las necesidades de capacitación profesional de su producción. La Ley del 70 partía de una consideración global y unitaria del sistema, que no había sido nunca considerado de forma integrada, sino modificado paulatinamente a través de reformas parciales.

La constitución del 78 proclama el derecho de todos a la educación y reconoce la libertad de enseñanza en su artículo 27. Además en el Título I recoge otros derechos que afectan a la educación, como la libertad de cátedra, la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la cultura, los derechos de los niños, según los acuerdos internacionales, los derechos humanos en general y los derechos de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

El derecho a la educación fue regulado por la Ley orgánica 8/1985 de 3 de julio (LODE). Dos aspectos esenciales son: el establecimiento de una red integrada de centros públicos y de centros privados concertados con los poderes públicos; la participación en el control y gestión de la enseñanza de los integrantes de la comunidad escolar, a través de los Consejos Escolares y de los Claustros de profesores. Consecuencia de la ley, fueron los Programas Renovados para el ciclo inicial y ciclo medio de la EGB.

Sin embargo, los cambios introducidos por la Constitución, la LODE y por otras normas de rango inferior no alteraron en lo esencial los planteamientos estructurales y curriculares del sistema educativo. Las dos décadas transcurridas hasta el 90, pusieron de relieve las insuficiencias intrínsecas de la Ley del 70 y sus problemas de adaptación a las necesidades de una sociedad democrática y compleja, comprometida en la integración europea, enfrentada a cambios tecnológicos acelerados y necesitada de formas culturales cada vez más ricas y diversas.

La insuficiencia de la ordenación anterior aparece reflejada en el Libro blanco del 89 en los siguientes puntos:

- La generalizada aspiración a una educación de mayor calidad.
- La ausencia de un currículo más vertebrado, capaz de articular sin fisuras los procesos educativos desde los niveles primeros a los últimos.
- Los centros de enseñanza preescolar, a menudo, revestían todavía carácter de guarderías, sin contenidos educativos propios. En otras ocasiones descuidaban el carácter esencialmente lúdico de la educación en este nivel y anticipaban contenidos educativos que son propios de edades posteriores.
- En la Educación General Básica (EGB), principalmente en el ciclo superior, los programas se hallaban sobrecargados de contenidos, eran poco aptos para favorecer la asimilación real de los contenidos y escasamente adaptados a las actitudes y motivaciones de los alumnos de la correspondiente edad.
- Al término de la EGB persistían altos índices de abandono escolar, así como muchos alumnos no alcanzaban el título de la educación obligatoria.
- Tanto la Formación Profesional, sobre todo la de primer grado, como el Bachillerato, conocían elevados índices de fracaso y abandono.
- Los contenidos de la FP eran poco motivadores para los alumnos, no siempre orientados a la práctica y a veces desconectados de la realidad económica y profesional del mundo.

- En el Bachillerato dominaba el academicismo, el aprendizaje sólo memorístico y la escasa flexibilidad en los programas.
- El Curso de Orientación Universitaria, pese a haber tenido periódicos cambios en sus programas, no ha llegado a cumplir ni su papel orientador, ni su función de conectar las Enseñanzas Medias con la Universidad.
- Tanto las enseñanzas artísticas como las musicales se hallaban desconectadas del sistema educativo principal, cumpliendo funciones de suplencia y haciendo, por otra parte, muy difícil a los alumnos que las cursan compatibilizarlas con la educación ordinaria.

Junto con las insuficiencias expuestas anteriormente, se habían producido cambios esenciales en nuestra sociedad que demandaban modificaciones curriculares:

- La integración en la Comunidad Europea y el mercado único exige una mayor competitividad que resulta difícil de alcanzar con la configuración anterior de la formación profesional, establecida por la ley del 70.
- Mientras que en 1940 más de la mitad de la población activa española se dedicaba a la agricultura, en 1986 casi la mitad estaba empleada en el sector servicios y una tercera parte en la industria y la construcción. Estos datos reflejan el tránsito desde una sociedad agraria a otra sociedad predominantemente urbana que crea riqueza por medio de una tecnología compleja y sofisticada.
- Los fenómenos de automatización, polarización de las cualificaciones, fragmentación y descentralización de los procesos productivos de los países desarrollados.
- Los problemas de reconversión del mercado de trabajo.
- El desfase entre la terminación de la escolaridad obligatoria de acuerdo con la ley del 70 (14 años) y la edad mínima de integración en el mundo laboral (16 años) constituía una anomalía del sistema educativo que resultaba difícilmente justificable.

Estas insuficiencias y nuevos retos sociales están en la base de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo de 1990 que estableció en diez años el periodo de obligatoriedad escolar y proporcionó un impulso y prestigio a la Formación Profesional, insertó la orientación educativa en la práctica docente y apoyó el modelo de necesidades educativas especiales.

B. Causas y motivos que originaron el cambio hacia la LOCE

A pesar de los logros que supuso la LOGSE, desde mediados de la década de los 90 se viene llamando la atención acerca de la necesidad de mejorar la calidad de la Educación que reciben nuestros alumnos. La realización de diversas evaluaciones realizadas a distintos niveles del sistema educativo por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, así como la participación española en algunos estudios internacionales han evidenciado unos niveles insuficientes de rendimiento que exigían cambios importantes. Dentro de este panorama aparece en el 2002 la Ley Orgánica de Calidad de la Educación con el fin de dar solución a:

- Necesidad de reducir las elevadas tasas de suspensos en todas las etapas educativas y el abandono escolar en la etapa de ESO.
- El nivel insuficiente de los conocimientos de los alumnos en las áreas instrumentales, especialmente en el lenguaje escrito.
- Universalizar la educación y atención a la primera infancia.
- Necesidad de ampliación de la atención educativa a la población adulta.
- La importancia de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

- La existencia de un nuevo desafío que ha irrumpido de forma súbita en el escenario educativo y social de España: el rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración.
- La exigencia actual que tiene los alumnos de ser capaces de comunicarse en otras lenguas.
- La importancia de los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa: respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales, y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia.
- La convicción de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones básicas para la mejora de la calidad del Sistema Educativo, valores cuyos perfiles se han ido desdibujando, a la vez que se debilitan los conceptos del deber, de la disciplina y el respeto al profesor. En este sentido, la **cultura del esfuerzo** es una garantía de progreso personal, porque sin esfuerzo no hay aprendizaje. Es precisamente un clima que no reconoce el valor del esfuerzo, el que resulta perjudicial para los grupos sociales menos favorecidos. En cambio, un clima escolar ordenado, afectuoso pero exigente y que goza a la vez, tanto del esfuerzo por parte de los alumnos como de la transmisión de expectativas positivas por parte del maestro, será capaz de compensar las diferencias asociadas a los factores de origen social.

La ley propuso varias medidas encaminadas a promover la mejora de la calidad del Sistema Educativo y que se articulan en cinco ejes fundamentales:

- **Primer Eje:** la convicción de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones básicas para la mejora de la calidad del Sistema Educativo.
- **Segundo Eje:** consiste en orientar más abiertamente el S. E. hacia los resultados, pues la consolidación de la cultura del esfuerzo y la mejora de la calidad están vinculadas a la intensificación de los **procesos de evaluación** de los alumnos, de los profesores, de los centros y del sistema en su conjunto.
- **Tercer Eje:** consiste en reforzar significativamente un **sistema de oportunidades de calidad para todos**, empezando por la Educación Infantil y terminando por los niveles postobligatorios. En el contexto de una sociedad basada en el conocimiento, la educación y la formación se han convertido hoy en los elementos clave para el logro de los objetivos de progreso personal, social y económico. Por ello, el S.E. debe procurar una configuración flexible, que se adapte a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas, asegurando a todos la adquisición de competencias cualificadoras para las posteriores etapas educativas, formativas o laborales.
- **Cuarto Eje:** se refiere al **profesorado**, por la fundamental importancia que tiene la calidad de la relación profesor-alumno, núcleo de la educación para obtener buenos resultados escolares y por el efecto multiplicador que dicha relación comporta. Las políticas dirigidas al profesorado constituyen el elemento más valioso y decisivo a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y evaluación.
- **Quinto Eje:** está relacionado con la **autonomía de los centros educativos** y con el estímulo de la responsabilidad de estos en el logro de buenos resultados por sus alumnos.

C. Principios en los que se asienta la Ley Orgánica de Educación

En los comienzos del siglo XXI, según aparece en la exposición de motivos del anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación, la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones. Hoy en día se considera la calidad y equidad como dos principios indisolubles y que, por tanto están en la base de una nueva reforma del currículum.

En el capítulo I se recogen los principios en que se apoya la ley. Estos son:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúen como elementos compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales, con especial atención a los que se deriven de la discapacidad.
- c) La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo compartido por los alumnos, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad para alcanzar una educación de calidad para todo el alumnado.
- h) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales y a los centros educativos.
- i) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- j) La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- k) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la Educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- l) El fomento y promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- m) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en sus procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- n) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

2.5 Fuentes del currículo establecido

Como hemos visto, el currículo trata de dar respuesta a algunas preguntas fundamentales: qué enseñar, cuándo enseñar, e igualmente, qué, cómo y cuándo evaluar. Tal respuesta se concreta a partir de fuentes de naturaleza y origen diferentes. Suelen destacarse cuatro fuentes de naturaleza y origen diferentes: la fuente psicológica, la fuente pedagógica, la fuente sociológica y la fuente epistemológica. Estas cuatro fuentes desempeñan un papel crucial, tanto en el diseño, como en cualquiera de las fases del desarrollo curricular, suministrando a los agentes educativos que intervienen en las respectivas fases datos que permiten validar y articular las decisiones.

A. Fuente Epistemológica

Se refiere a las exigencias que imponen al diseño curricular las características propias de las disciplinas que se toman como referencia al seleccionar y organizar los contenidos, es decir, el currículo tiene su fuente epistemológica en los conocimientos científicos que integran las correspondientes áreas o materias curriculares. La metodología, la estructura interna y estado interno de conocimientos en las distintas disciplinas científicas, así como las relaciones interdisciplinarias entre éstas, realizan también una aportación decisiva en la configuración y contenidos del currículo.

B. Fuente Sociológica

Hace referencia al conjunto de demandas que la sociedad realiza a un proyecto de formación determinado y tiene como finalidad adecuar ese proyecto a las necesidades, valores y expectativas sociales.

Cada sociedad tiene unas demandas específicas acerca de lo que espera la escuela. Esas demandas se vinculan a funciones sociales importantes, de socialización de las nuevas generaciones y de su preparación para sus futuras responsabilidades como adultos. La educación sirve, por tanto, a fines sociales y no sólo a fines individuales.

- La educación transmite conocimientos, técnicas, procedimientos y patrimonio cultural de una sociedad, transmite también los valores sociales y las ideologías dominantes. A menudo esa transmisión se hace de modo implícito, más que explícito. No obstante, la educación puede llegar a desempeñar en los alumnos el sentido crítico ante las actitudes sociales dominantes, permitiéndoles tomar distancia respecto a los valores e ideologías establecidas. La clarificación explícita de las intenciones educativas de los contenidos de la enseñanza en los currículos facilita su posible crítica y contribuye a la madurez de los alumnos.
- Una sociedad pluralista como la actual, son plurales y diversas las demandas de los distintos grupos sociales respecto a la escuela. Esta pluralidad hace desaconsejable, por no decir imposible, un currículo cerrado, fuertemente normativo y normalizado, que no deja margen alguno a la libertad del profesor y del alumno. La diversidad de opciones y de valores en los protagonistas del proceso educativo (alumnos, padres, profesores) reclama, en cambio, un currículo abierto, donde estén prescriptivamente definidos tan sólo aquellos elementos que forman parte de los saberes y valores que pueden considerarse universalmente compartidos o compatibles por toda la sociedad.
- En la actualidad, puede considerarse que constituye un interés social unánimemente compartido el educar no sólo para unos determinados roles productivos, sino también para la tolerancia, para la convivencia democrática y pacífica, para la participación democrática, para el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de la igualdad entre las personas, para la salud y la protección del medio ambiente, y, no en último lugar, para el ocio y la cultura.

C. Fuente Psicológica

Considera las concepciones y teorías sobre el desarrollo y el aprendizaje que se toman como referencia a la hora de decidir la metodología, la selección y formulación de los objetivos y la organización de los contenidos. Por otro lado siguiendo a LINDZEY, HALL y THOMSON (1985), podemos decir que la Psicología se encarga del estudio científico de la conducta, entendida ésta en sentido amplio, haciendo referencia tanto a la conducta manifiesta como a la conducta interna. Aceptando esta forma de concebir la psicología, podemos darnos cuenta de la enorme importancia que los estudios de este campo poseen para el diseño de los programas educativos en cualquier nivel.

La amplitud de su estudio es la base para la diferenciación en ramas o campos de los que se sirve la disciplina para hacer más racional y sistemática la búsqueda de los factores que permiten explicar y comprender la conducta. Una de estas ramas o campos es la Psicología de la Educación. Siguiendo a César Coll (1990) podemos entenderla como una disciplina psicológica y educativa de naturaleza aplicada que mantiene relaciones de interdependencia e interacción con las otras ramas de la Psicología. Podemos considerar como objeto de este campo los procesos de cambio comportamental provocados o inducidos en las personas como resultado de su participación en actividades educativas.

A continuación pasamos a analizar la fundamentación actual del currículum desde la perspectiva psicológica.

a. Concepción dinámica de la persona

Las actuales corrientes parten de la concepción del ser humano como una persona que mantiene interacciones circulares con el entorno y que afirma la posibilidad de transformación: como desarrollo de sus potencialidades, al concebirse como algo modificable y no fijo; y como dinamizador y modificador del entorno en que se encuentra.

b. La Psicología evolutiva

Las aportaciones de esta disciplina influyeron decisivamente en la Reforma, se hizo un esfuerzo para adaptar los distintos elementos del currículum a las características madurativas de los alumnos en las distintas etapas.

c. Concepción constructivista del aprendizaje

No existe una teoría, en el sentido estricto del término, que permita explicar los procesos de desarrollo y el papel que juegan en los mismos los diferentes tipos de prácticas educativas, incluidas las prácticas escolares. Lo que existe es la convergencia en torno a una serie de ideas fuerza o principios de explicación básicos que se agrupan en torno a la concepción constructivista del aprendizaje escolar. La idea básica es que el alumno es el verdadero artífice del aprendizaje al ser el propio constructor de sus aprendizajes, mediante la modificación, revisión, diversificación, coordinación y organización de los esquemas de conocimiento. El profesor se convierte en el principal mediador entre el alumno y los contenidos a aprender, movilizándolo los esquemas de conocimientos iniciales, forzando su revisión y su acercamiento progresivo hacia los nuevos aprendizajes. Este papel mediador también pueden realizarlo los propios compañeros cuando participan en las distintas actividades de enseñanza y aprendizaje.

d. Aprendizaje significativo

Otra de las bases psicológicas es el aprendizaje significativo de Ausubel que se entiende como un proceso de relación con sentido entre las nuevas ideas y las que posee el alumno. Si la conexión del nuevo material de aprendizaje es arbitraria o mejor dicho no se integra mediante la comprensión, se producirá tan sólo la memorización de un aprendizaje condenado al olvido. Para que un aprendizaje sea significativo debe cumplir dos condiciones. En primer lugar, el contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de su estructura interna (significatividad lógica), que exige que el material de aprendizaje sea relevante y tenga una organización clara, como desde el punto de vista de la posibilidad de asimilarlo (significatividad psicológica), que requiere la existencia de una estructura de conocimientos en el alumno, de elementos pertinentes y relacionados con el material de aprendizaje. En segundo lugar, el alumno debe tener una disposición favorable para aprender significativamente, es decir, debe estar motivado para relacionar el nuevo material de aprendizaje con lo que ya sabe. Un aspecto clave que influye en estos aspectos motivacionales es que el alumno sepa el fin y el para qué de los contenidos a aprender.

e. La zona de desarrollo próximo

Es un aspecto básico aportado por Vygotsky. Esta zona es la diferencia entre el nivel de desarrollo actual y el nivel de desarrollo potencial, determinado mediante la resolución de problemas con la guía o colaboración de adultos o compañeros más capaces. Es, por tanto, aquello que el alumno tiene posibilidad de aprender y que puede incorporar a su repertorio de esquemas de conocimiento y actuación. El desarrollo, por tanto, sigue al aprendizaje, que crea el área de desarrollo potencial con ayuda de la mediación social e instrumental. La instrucción sólo es buena cuando va por delante del desarrollo, cuando despierta y trae a la vida aquellas funciones que están en proceso de maduración, de esta forma la enseñanza y el aprendizaje desempeñan una papel extremadamente importante en el desarrollo.

f. Teoría de las redes semánticas y esquemas conceptuales de Norman y Anderson

Norman y Anderson postulan entre otros que el conocimiento previo, organizado en bloques interrelacionados, es un factor decisivo en la realización de nuevos aprendizajes. Un esquema de conocimiento puede ser más o menos rico en informaciones y detalles, poseer un grado de organización y coherencia interna variables y ser más o menos válido, es decir, más o menos adecuado a la realidad. Así mismo los distintos esquemas que conforman la estructura cognoscitiva pueden mantener entre sí relaciones de extensión y complejidad diversa. La nueva información adquirida se almacena en la memoria mediante su incorporación y asimilación a una de los esquemas internos; el recuerdo de los aprendizajes previos queda modificado, la memoria es pues constructiva. Los esquemas permiten hacer inferencias en situaciones nuevas y son la base para hacer posible el hecho de aprender a aprender.

g. Orientación educativa y vocacional

Las aportaciones de la psicología también han sido básicas para conceptualizar la orientación educativa y establecer las directrices de la orientación vocacional, que en ambos casos está inmersa en la propia actividad escolar. La orientación educativa apunta al objetivo de optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante el adecuado asesoramiento individual y en grupo al alumnado a lo largo de su avance en el sistema y respecto a la vida activa.

D. Fuente Pedagógica

Tiene que ver con las concepciones teóricas que se sostienen acerca de cómo se debe enseñar, tanto en general, como en lo que afecta a una determinada materia o contenido. La Pedagogía es una ciencia sintética que aúna los conocimientos de las distintas Ciencias de la Educación. Recoge tanto la fundamentación teórica existente, como la experiencia educativa adquirida en la práctica docente. La experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, también en otros países y no sólo en España, constituye una fuente insustituible de conocimiento curricular. A continuación exponemos las principales aportaciones al currículum actual.

a. La educación como práctica social y socializadora

Las posiciones sobre educación que orientan la base de la actual reforma educativa, siguiendo a COLL, pueden concretarse en tres apartados:

- La educación escolar es uno de los instrumentos que utilizan los grupos humanos para promover el desarrollo de sus miembros más jóvenes. Su especificidad reside en la creencia de que determinados aspectos del desarrollo de los niños y niñas exigen una ayuda sistemática, planificada y sostenida que sólo es posible asegurar en los centros educativos.
- La función de desarrollo se intenta conseguir facilitando a los alumnos el acceso a un conjunto de saberes y formas culturales y tratando que lleven a cabo un aprendizaje de los

mismos. Estos aprendizajes posibilitan desarrollo en la medida en que facilitan los procesos de socialización e individualización, es decir, en la medida en que permiten construir una identidad personal en el marco de un contexto social y cultural determinado.

- Esto es posible en la medida que el aprendizaje no es una mera copia o reproducción del contenido a aprender, por el contrario, implica un proceso de construcción o reconstrucción en los que los conocimientos previos de los alumnos juegan un papel importante.

b. Modelo de escuela comprensiva que da cabida a la diversidad de condiciones del alumnado.

El objetivo de la educación es ofertar una cultura común a la que tenga acceso cualquier ciudadano. En esta intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que guían la educación escolar. Reivindicar una escuela con talante igualitario y comprensivo no significa en ningún caso reclamar la uniformidad para todos sus alumnos, sino que supone educar en el respeto de las peculiaridades de cada estudiante y en el convencimiento de que las motivaciones, intereses y capacidades son muy distintos en los alumnos, debido a un complejo conjunto de factores, tanto individuales como de origen sociocultural, que interactúan entre sí. El reto de la escuela consiste precisamente en ajustar la intervención educativa a la individualidad del alumnado. La dificultad de esta tarea es evidente, pero es la única manera de evitar que la escolarización no sólo no colabore a compensar las desigualdades sino que incluso las aumente.

c. Visión reconceptualista del currículum

El currículum propuesto por la LOGSE se asienta en un enfoque reconceptualista o de síntesis que aúna los aspectos positivos de dos visiones del currículum:

- Currículo como programa de instrucción donde se expone el énfasis en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; en la especificación de objetivos, contenidos, métodos y criterios de evaluación.
- Currículo como conjunto de experiencias de aprendizaje, donde se pone el énfasis en la práctica educativa y en las necesidades detectadas.

Desde la nueva visión el currículum es entendido como un proceso de diseño y desarrollo que facilita la solución de problemas de enseñanza y aprendizaje. Así la planificación es necesaria pero solamente es efectiva si se produce una confrontación con la práctica. Este proceso dialéctico permite ir ajustando la respuesta educativa cada vez con mayor calidad.

Nuevo modelo de profesor

Por una parte, el profesor es considerado como un mediador entre el alumno y los nuevos contenidos a aprender, esta mediación consiste en brindar las ayudas necesarias y posibilitar que el alumno incorpore el contenido a aprender en su estructura de conocimientos. Por otra parte, se parte de un profesor reflexivo que estudia su propia práctica con el objeto de mejorarla. Se olvida, por tanto, aquella concepción de profesor entendida como mero ejecutor de los programas educativos.

3. APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AL DISEÑO CURRICULAR EN SUS DISTINTOS NIVELES

Las cuatro fuentes desempeñan un papel fundamental en todas las fases de elaboración y realización del currículum: Diseño Curricular Prescriptivo, Proyectos Curriculares, programación, Adaptación Curricular Individual. Así pues, tanto la Administración educativa, al establecer el

currículo normativo, cuanto los profesores, en sus proyectos, programaciones, y práctica educativa, han de referirse a esas cuatro fuentes, de las cuales recibe el currículo tanto sus contenidos cuanto su legitimación.

A continuación, nos centramos en las aportaciones de la Psicología y de las Ciencias de la Educación en los distintos niveles de desarrollo curricular.

3.1 Aportaciones al Diseño Curricular Prescriptivo

A. Aportaciones de la Psicología

a. Psicología Evolutiva

Aporta a este nivel el conocimiento de las características del desarrollo y de maduración característicos de las personas. Su contribución ha sido esencial en aspectos tales como:

- La determinación de las etapas educativas en las que se ha estructurado el currículo.
- La configuración de las áreas y materias curriculares: de componente experiencial en E. Infantil, de conocimiento y experienciales en Primaria, de conocimiento en Secundaria.
- La definición de unos objetivos expresados en términos de capacidades que muestran el grado de desarrollo que se entiende es posible lograr en un determinado tramo de edad.
- Características metodológicas generales de las distintas etapas: en infantil la importancia de la globalización, en Primaria la globalización pero con la participación diferencia de las distintas áreas, y la interdisciplinariedad en Secundaria.

b. Psicología de la Educación

Ha aportado el conjunto de ideas fuerza que se agrupan en torno a la concepción constructivista del aprendizaje escolar

B. Aportaciones de las Ciencias de la Educación

a. Filosofía de la Educación

- Los principios de política educativa: democratización, descentralización y de igualdad de oportunidades.
- La concepción de una escuela comprensiva que da respuesta a la diversidad de condiciones para aprender.
- El modelo de alumno que se pretende formar.

b. Organización, Legislación y Administración educativa

- La organización de las etapas, ciclos y cursos.
- La importancia de un currículum de mínimos que establece los elementos básicos que garantizan la unidad del sistema educativo y garantizan la homologación de títulos.
- Unas normas de organización de centros (órganos unipersonales y colegiados de gobierno y coordinación) que permiten el desarrollo del currículum en los centros.

c. Sociología de la Educación

Inclusión de demandas sociales en el currículo:

- Importancia de la tecnología, de la imagen y del conocimiento de una segunda lengua extranjera.

d. Aportaciones pedagógico-didácticas

- La configuración de una estructura curricular presente en todas las etapas, áreas y materias: objetivos de etapa, áreas y materias, objetivos de área, bloques de contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.
- Aportación a las orientaciones didácticas para cada una de las áreas y materias.
- Aportaciones en el ámbito de la evaluación del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje.

C. Aportaciones conjuntas de la Psicología y de las Ciencias de la Educación

Como aportación conjunta más importante al DCP de estas dos ciencias encontramos un conjunto de principios de intervención educativa:

- *Partir del nivel de desarrollo del alumno.* Este principio tiene una doble consideración. Por una parte, requiere tener en cuenta el periodo evolutivo del grupo, sus características generales de desarrollo intelectual, afectivo, social y psicomotor. Por otra, requiere partir de los conocimientos previos que poseen los alumnos al iniciar el proceso concreto de aprendizaje. Como señala CoII (1990), “Cuando un alumno se enfrenta a un nuevo contenido a aprender, lo hace siempre armado con una serie de conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos, adquiridos en el transcurso de sus experiencias previas (...) y que determinan en buena parte que informaciones seleccionará, como las organizará y que tipo de relaciones establecerá entre ellas”.
- *Favorecer la construcción de aprendizajes significativos.* Aprender de forma significativa supone integrar los nuevos contenidos en la estructura de conocimientos previa. Es necesario que los nuevos conocimientos se relacionen de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce y que el alumno adopte una actitud activa para establecer dichas relaciones. Si esto no ocurre, el proceso será memorístico, repetitivo y se olvidará rápidamente.
- *Promover una intensa actividad por parte del alumno.* La actividad no se identifica con la actividad física únicamente, hace mención a la actividad mental. Desde la perspectiva constructivista la actividad es concebida como un proceso interno y no simplemente manipulativo, aunque éste pueda ser un medio para conseguirlo.
- *Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes.* La funcionalidad es entendida desde una doble perspectiva, por una parte, proponer aprendizajes que puedan aplicarse a la vida real y, por otra, que lo adquirido sirva de base para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- *Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.* El objetivo último del proceso educativo es conseguir que los alumnos sean capaces de aprender a aprender, de realizar aprendizajes por ellos mismos sin necesidad de la mediación continua del profesor/a.

La concepción de una orientación educativa inherente a cualquier proceso educativo, siendo la responsabilidad de todo el profesorado, existiendo además un apoyo especializado: los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación.

3.2 *Aportaciones al Proyecto Curricular de etapa*

Una de las novedades más importantes del nuevo currículo en el reconocimiento a los docentes de una aportación real y activa en el establecimiento y definición del currículo. El PC de etapa, como anteriormente dijimos, es un conjunto de decisiones que permiten concretar el DCB en proyectos de intervención didáctica, adecuados a un contexto específico. Encuentra su máxima justificación en la necesidad de garantizar una actuación coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes que favorezca el adecuado desarrollo de los alumnos.

El PC incluyen las directrices generales y las decisiones siguientes:

- La adecuación de los objetivos generales de la etapa a las características del centro y los alumnos.
- La adaptación, secuenciación de los objetivos de área, de los contenidos y criterios de evaluación.
- Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.
- Criterios generales de la evolución de alumnos y para la evaluación del proceso de enseñanza.
- Orientaciones para incorporar los bloques transversales en las distintas áreas.
- El Plan de Acción Tutorial
- Criterios generales para realizar las adaptaciones curriculares.
- El POAP en ESO y las programaciones didácticas.
- Criterios de promoción y en E. Secundaria criterios de clasificación.
- Materiales y recursos didácticos
- Programa de diversificación curricular en ESO

La complejidad de las tareas que su elaboración conlleva exige la necesidad de considerar, por parte del profesorado, las aportaciones de las distintas fuentes del currículo.

A. Aportaciones de la Psicología

- Entender la escuela como sistema abierto, en el que existen de forma interrelacionada distintos subsistemas con sus propias reglas de funcionamiento.
- El conocimiento de las características generales de desarrollo de las distintas etapas evolutivas.
- La concepción constructivista del aprendizaje escolar.
- Los avances producidos por el asesoramiento individualizado de alumnos y en la orientación vocacional

B. Aportaciones de las Ciencias de la Educación

a. Aportación de la Filosofía de la Educación

- El modelo de alumno que un centro pretende formar (valores, actitudes y principios).
- El modelo de profesor y el tipo de enseñanza que postula.
- El tipo de relación educativa que se quiere establecer entre profesores, padres y alumnos.

b. Aportaciones de la Legislación educativa

- El Diseño Curricular prescriptivo y las distintas disposiciones legales que regulan los procesos educativos formales.

c. Aportación de la Sociología de la Educación

- Aporta la importancia del contexto socioeducativo del centro educativo y su análisis y valoración, ayudando a determinar las posibilidades y carencias que el entorno plantea. Este aspecto es uno de los esenciales en la evaluación inicial, previa a cualquier diseño de proyecto.
- La dinámica de grupos y las técnicas e instrumentos que la favorecen.

d. Aportaciones de la organización escolar

- El estilo de dirección.
- La organización y el trabajo en equipo del profesorado.
- Distintos modelos para la confección de horarios y espacios de trabajo conjunto.

e. Aportaciones pedagógico-didácticas

- Aportaciones para la secuenciación curricular y la conexión entre los distintos elementos del PC.
- Aportaciones generales en metodología y su aplicación a las distintas áreas y en el tratamiento de los tres tipos de contenidos
- Criterios para el agrupamiento de alumnos.
- Aportaciones referentes a la evaluación de programas (distintos modelos, técnicas e instrumentos) y a criterios generales de la evaluación de alumnos (evaluación criterial, no normativa; evaluación inicial, formativa y final).
- Experiencia educativa acumulada tras la práctica en centros de innovación.
- Medidas para atender la diversidad de condiciones en el alumnado.

f. Aportaciones conjuntas de la Psicología y de la Ciencias de la Educación

- El modelo de orientación vigente.
- El modelo de necesidades educativas especiales.

3.3 Aportaciones a la programación de aula

En este nivel nos encontramos ya ante la actuación específica de un profesor con un grupo clase. La planificación de este proceso de enseñanza exige establecer unos objetivos y contenidos concretos, a la vez que seleccionar y secuenciar actividades de enseñanza y aprendizaje, diseñar una metodología y unos materiales curriculares.

a. Aportaciones de la Psicología

- Partir de la zona de desarrollo próximo de los alumnos.
- Importación de los factores motivacionales de los alumnos.
- Importancia del autoconcepto general y académico en particular.
- Importancia de las diferencias individuales (rendimiento intelectual, actitudes, intereses, aspectos emocionales y afectivos, aptitudes, etc.).

- Importancia de las expectativas proyectadas y de la estructura de relaciones establecida en la clase.
- La importancia de las interacciones entre alumnos dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A. Aportaciones de las Ciencias de la Educación

a. Aportaciones de la Filosofía de la Educación

- Contraste del modelo interno que tiene cada profesor acerca de la educación, la enseñanza y el papel del profesor que se pide en los comienzos del siglo XXI.

b. Aportaciones pedagógico- didácticas

- Modelo de profesor como mediador entre los alumnos y los contenidos a aprender.
- Estrategias didácticas y experiencias de innovación educativa.
- Fórmulas de agrupamiento flexible en el aula.
- Técnicas de trabajo cooperativo.
- Concreción del proceso e instrumentos de evaluación.

B. Aportaciones de la Psicología y de las Ciencias de la Educación

- Técnicas e instrumentos para el desempeño de la función tutorial

3.4 Aportaciones en el nivel de adaptación curricular individual

Tanto la Psicología como las Ciencias de la Educación han aportado aspectos esenciales para asegurar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y así intentar elevar la calidad de la respuesta educativa que se les oferta. Destacamos los siguientes cambios que se introducen con la LOGSE y su normativa legal:

El cambio del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales que postula el no determinismo de la discapacidad, la importancia del entorno y las ayudas que se brindan al alumno y la respuesta desde el currículo ordinario.

Considerar alumnos con necesidades educativas específicas a los alumnos sobredotados. Se propone el enriquecimiento curricular y la flexibilización como medidas para responder a sus necesidades.

La nueva forma de entender la evaluación psicopedagógica que no se centra única ni exclusivamente en el alumno, por el contrario abarca de forma prioritaria al contexto escolar y sociofamiliar.

Una estrategia docente: las adaptaciones curriculares. Partiendo del currículo ordinario pretenden dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos articulándose en tres niveles: centro, aula y adaptación individual.

4. CONCLUSIONES

Este tema nos plantea el reto de entender el concepto de currículo dentro de todos los niveles educativos como constructo teórico que mueve la práctica educativa de los centros. Las Administraciones Educativas son las primeras en regularlo con el fin de homogeneizar la

enseñanza. Sin embargo, dado los niveles de concreción a los que se expone, todos los agentes educativos deben participar en su desarrollo y en la elaboración de los documentos que de él se desprenden, tal y como se ha comentado en el tema. Es deber del orientador asesorar en este proceso, haciendo especial hincapié en aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que en su escolarización puedan necesitar del cuarto nivel de concreción curricular: las adaptaciones curriculares. Por otro lado, para poder hacer este asesoramiento el orientador debe conocer las fuentes de las que se nutre el currículum, teniéndolas siempre presente en todas las áreas que hemos mencionado.

5. GUIÓN-RESUMEN

INTRODUCCIÓN

Desde que la reforma que se planteó y hasta ahora las oportunidades educativas se recogen en la definición de currículo que comprende todo lo que el medio escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender, es decir, abarca conceptos, principios, procedimientos y actitudes, además de las herramientas y metodologías que se han de poner en marcha para la consecución de los mismos, así como la evaluación de todos estos procesos de enseñanza y aprendizaje. La definición que actualmente tendremos que tener en cuenta es la recogida en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación que dice: 6.1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en el presente Ley.

FUNDAMENTACIÓN PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DEL CURRÍCULO

Concepto de currículo

El concepto currículo hace alusión a un determinado tipo de propuesta de enseñanza, es decir a la manera que se entiende la enseñanza escolar. Definir un currículo es, en cuanto que concepto ligado a las intervenciones, circunscribir un tipo de intenciones que se consideran legítimas frente a otras que no se consideran como tal. Aunque originalmente el término currículo se asoció a lo que se debía enseñar en las escuelas, las dificultades prácticas que esto conlleva han ido poniendo en cuestión sucesivas concepciones, intentando dar respuesta a preguntas como. Análisis de diferentes definiciones

Niveles de desarrollo curricular

El nuevo currículum tiene como características ser **abierto, flexible, y orientador**. De las características anteriores se deduce que **el currículo engloba no sólo el diseño oficial, también el desarrollo que de él se hace en cada centro educativo y en las distintas aulas**. En el nuevo planteamiento se establecen los siguientes niveles de concreción curricular: *diseño curricular prescriptivo, proyecto curricular, programación y adaptación curricular individual*.

Elementos del currículo establecido

Como señalamos anteriormente, el currículo comprende los objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología y criterios de evaluación propuestos para una etapa, aula o alumno determinado.

Las reformas del currículum

- **Situación educativa anterior a la LOGSE.:** Recorrido a través de las diferentes leyes educativas anteriores a la aprobación de la LOGSE.
- **Causas y motivos que originaron el cambio hacia la LOCE**

A pesar de los logros que supuso la LOGSE, desde mediados de la década de los 90 se viene llamando la atención acerca de la necesidad de mejorar la calidad de la Educación que reciben nuestros alumnos. La realización de diversas evaluaciones realizadas a distintos niveles del sistema educativo por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, así como la participación española en algunos estudios internacionales han evidenciado unos niveles insuficientes de rendimiento que exigían cambios importantes.

- **Principios en los que se asienta la LOE**

En el capítulo I se recogen los principios en que se apoya la ley. Resumiéndolo quedar

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado...

- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúen como elementos compensadores de las desigualdades personales...
- c) La transmisión de valores...
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente...
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio para el logro de una formación personalizada...
- g) El esfuerzo compartido por los alumnos, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones...
- h) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades...
- i) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- j) La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- k) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la Educación...
- l) El fomento y promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- m) La evaluación del conjunto del sistema educativo...
- n) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

Fuentes del currículum

- **Fuente epistemológica.** Se refiere a las exigencias que imponen al diseño curricular las características propias de las disciplinas que se toman como referencia al seleccionar y organizar los contenidos.
- **Fuente sociológica.** Hace referencia al conjunto de demandas que la sociedad realiza a un proyecto de formación determinado y tiene como finalidad adecuar ese proyecto a las necesidades, valores y expectativas sociales
- **Fuente psicológica** Considera las concepciones y teorías sobre el desarrollo y el aprendizaje que se toman como referencia a la hora de decidir la metodología, la selección y formulación de los objetivos y la organización de los contenidos.
- **Fuente pedagógica** Tiene que ver con las concepciones teóricas que se sostienen acerca de cómo se debe enseñar, tanto en general, como en lo que afecta a una determinada materia o contenido

APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA Y CIENCIAS EDUCACIÓN AL DISEÑO CURRICULAR EN SUS DISTINTOS NIVELES.

Aportaciones al diseño curricular prescriptivo

- Aportaciones de la Psicología

- *Psicología Evolutiva*: Aporta a este nivel el conocimiento de las características del desarrollo y de maduración característicos de las personas. Su contribución ha sido esencial en aspectos tales como:
- *Psicología de la Educación*: Ha aportado el conjunto de ideas fuerza que se agrupan en torno a la concepción constructivista del aprendizaje escolar

- Aportaciones de las Ciencias de la Educación. Fuentes más relevantes: *Filosofía de la Educación, Organización, Legislación y Administración educativa, Sociología de la Educación y Aportaciones pedagógico-didácticas*

- Aportaciones conjuntas de la Psicología y de las Ciencias de la Educación: Como aportación conjunta más importante al DCP de estas dos ciencias encontramos un conjunto de principios de intervención educativa:

- *Partir del nivel de desarrollo del alumno*
- *Favorecer la construcción de aprendizajes significativos.*
- *Promover una intensa actividad por parte del alumno*
- *Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes*
- *Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos*

Aportaciones al proyecto curricular de etapa

- Aportaciones de la Psicología: Entender la escuela como sistema abierto, en el que existen de forma interrelacionada distintos subsistemas con sus propias reglas de funcionamiento. El conocimiento de las características generales de desarrollo de las distintas etapas evolutivas. La concepción constructivista del aprendizaje escolar. Los avances producidos por el asesoramiento individualizado de alumnos y en la orientación vocacional

- Aportaciones de las Ciencias de la Educación

- *Aportación del Filosofía de la Educación*: El modelo de alumno que un centro pretende formar (valores, actitudes y principios). El modelo de profesor y el tipo de enseñanza que postula. El tipo de relación educativa que se quiere establecer entre profesores, padres y alumnos.
- *Aportaciones de la Legislación educativa*: El Diseño Curricular prescriptivo y las distintas disposiciones legales que regulan los procesos educativos formales.
- *Aportación de la Sociología de la Educación*: Aporta la importancia del contexto socioeducativo del centro educativo y su análisis y valoración, ayudando a determinar las posibilidades y carencias que el entorno plantea. Este aspecto es uno de los esenciales en la evaluación inicial, previa a cualquier diseño de proyecto. La dinámica de grupos y las técnicas e instrumentos que la favorecen.
- *Aportaciones de la organización escolar*: El estilo de dirección. La organización y el trabajo en equipo del profesorado. Distintos modelos para la confección de horarios y espacios de trabajo conjunto.
- *Aportaciones pedagógico-didácticas*: Aportaciones para la secuenciación curricular y la conexión entre los distintos elementos del PC. Aportaciones generales en metodología y

su aplicación a las distintas áreas y en el tratamiento de los tres tipos de contenidos. Criterios para el agrupamiento de alumnos. Aportaciones referentes a la evaluación de programas (distintos modelos, técnicas e instrumentos) y a criterios generales de la evaluación de alumnos (evaluación criterial, no normativa; evaluación inicial, formativa y final). Experiencia educativa acumulada tras la práctica en centros de innovación. Medidas para atender la diversidad de condiciones en el alumnado.

- *Aportaciones conjuntas de la Psicología y de la Ciencias de la Educación:* El modelo de orientación vigente. El modelo de necesidades educativas especiales.
- **Aportaciones a la programación de aula.** En este nivel nos encontramos ya ante la actuación específica de un profesor con un grupo clase. La planificación de este proceso de enseñanza exige establecer unos objetivos y contenidos concretos, a la vez que seleccionar y secuenciar actividades de enseñanza y aprendizaje, diseñar una metodología y unos materiales curriculares
- **Aportaciones en el nivel de adaptación curricular individual:**

Tanto la Psicología como las Ciencias de la Educación han aportado aspectos esenciales para asegurar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y así intentar elevar la calidad de la respuesta educativa que se les oferta. Destacamos los siguientes cambios que se introducen con la LOGSE y su normativa legal: 1) El cambio del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales que postula el no determinismo de la discapacidad, la importancia del entorno y las ayudas que se brindan al alumno y la respuesta desde el currículo ordinario. 2) Considerar alumnos con necesidades educativas específicas a los alumnos sobredotados. 3) Se propone el enriquecimiento curricular y la flexibilización como medidas para responder a sus necesidades. 4) La nueva forma de entender la evaluación psicopedagógica que no se centra única ni exclusivamente en el alumno, por el contrario abarca de forma prioritaria al contexto escolar y sociofamiliar. 5) Una estrategia docente: las adaptaciones curriculares. 6) Partiendo del currículo ordinario pretenden dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos articulándose en tres niveles: centro, aula y adaptación individual.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARNAU, L. Y ZABALA, A. (2007). 11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias. Grao
- COLL, C., MARCHESI, A. Y PALACIOS, J. (1990). *Desarrollo psicológico y educación 11*. Madrid: Alianza Psicología
- COLL, C. (1990). *Psicología y currículo*. Barcelona: Paidós
- COLL Y OTROS (1994). *Los contenidos en la reforma*. Madrid: Santillana
- ECHEITA, G. y otros: Motivación, tratamiento de la diversidad y rendimiento académico. El aprendizaje cooperativo. Madrid: Grao
- GIMENO SACRISTÁN Y PÉREZ GÓMEZ (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata
- *Libro Blanco para la reforma del sistema educativo*. Madrid: Servicio de publicaciones del sistema educativo
- *Materiales curriculares para la Educación Primaria*. Madrid: Servicio de publicaciones del MEC
- *Materiales curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: Servicio de publicaciones del MEC

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

